



## **ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 59064001-008-02 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE “MATERIAL DE OFICINA” PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-Llave.**

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las once horas del día veintinueve de octubre del año dos mil dos, encontrándose en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sito en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz en esta ciudad los **C.C. Lic. Francisco Piana Lara**, Representante de la Unidad Administrativa, **C.P. Lilia Orozco Romo**, Subdirector de Adquisiciones y Arrendamientos; **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Unidad de Asuntos Jurídicos; **Lic. Plutarco Hernández Sagahón**, Contralor Interno; **Lic. Blanca Abigail Ramírez Álvarez** y **C.P. Oscar Rico López**, Representantes de la Contraloría Interna; **Lic. Cecilio Viveros Huesca**, Representante del Departamento de Telebachillerato; **C.P. Luis Arturo Contreras Durán** y **Prof. Ángel Mario Argüelles Ruiz**, Representantes de la Dirección General de Educación Popular; **C. Froylan Rodríguez Martínez**, Representante de la Dirección General de Educación Media Superior y Superior; y **C.P. Tranquilino Hernández Landa**, Jefe del Almacén General; todos ellos funcionarios de la dependencia Convocante; reunidos con la finalidad de llevar a cabo el Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación Pública Nacional No. **59064001-008-02** relativa a la adquisición de “**Material de Oficina**” para la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, en atención a la convocatoria publicada en los periódicos “Diario de Xalapa”, “El Dictamen”, ambos de circulación estatal, y “El Universal” de circulación nacional, así mismo fue publicada por el Sistema Electrónico COMPRANET el día 17 de octubre del presente año; y toda vez que las Bases de participación de la referida Licitación estuvieron a disposición de los interesados los días 17, 18, 21, 22 y 23 de Octubre del año en curso en la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, así como en el Sistema Electrónico COMPRANET; llevándose a cabo la Junta de Aclaraciones el día 25 de Octubre del mismo año, de conformidad con lo estipulado en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave y en el Capítulo VIII de las bases de participación del presente concurso; asentado lo anterior se procede a celebrar el acto.

Antes de dar inicio, los participantes se registraron habiendo acreditado su representación.

A continuación la C.P. Lilia Orozco Romo, Subdirector de Adquisiciones y Arrendamientos pasa lista de asistencia verificando que se encuentren presentes los representantes de las siguientes empresas participantes:

**Ediciones Elmire S. de R. L. de C.V.**

Representante: C. Pascual Martínez Zaragoza

**Comercializadora la Merced de Revolución, S.A. de C.V.**

Representante: C. Eliseo Morales Ávila

**Organización Papelera Mexicana, S.A. de C.V.**



Representante: C. Lidia Pamatz Báez

**Forma todo de Poza Rica, S.A. de C.V.**

Representante: C. Julio C. Martínez Tapia

**Balandrano Arquitectura Dibujo e Ingeniería, S.A. de C.V.**

Representante: C. J. Manuel Merino Flores

**Provedora de Oficinas del Sur, S.A. de C.V.**

Representante: C. Noe Bautista Méndez

**Distribuidora Gardi, S.A. de C.V.**

Representante: C. Carlos Hernández Martínez

**Sistemas Contino, S.A. de C.V.**

Representante: C. Celestino Anell Coyotl

**Xerografía del Sureste, S.A. de C.V.**

Representante: C. Jorge Cortés Alonso

**La Nueva Merced de Xalapa, S.A. de C.V.**

Representante: C. Luis Moreno Ortiz

Acto seguido se procede a recibir los sobres cerrados que dicen contener las ofertas técnicas y económicas de los participantes; y se exhiben a la vista de todos los concurrentes, para que observen que no han sido violados ni abiertos previamente.

Inmediatamente después se procede a la apertura de los sobres que dicen contener las ofertas técnicas dando lectura a la parte sustantiva de cada propuesta.

Se continúa con la apertura de los sobres que dice contener las ofertas económicas de los participantes, y previa verificación de la existencia de las garantías de sostenimiento de las ofertas se procedió a la lectura en voz alta del monto de su postura, dando a conocer el monto total de la oferta, así como las demás condiciones económicas presentadas por los participantes.

Se hace del conocimiento de los asistentes a este Acto, que la empresa Organización Papelera Mexicana, S.A. de C.V., queda descalificada, ya que la fianza de garantía de propuestas que presenta no corresponde a esta Convocante Secretaría de Educación y Cultura, sino a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz-Llave, lo cual lo corroboró el representante de dicha empresa, con fundamento en el Capítulo III, Cláusula Décima Primera y Capítulo X Cláusula Trigésima Segunda, punto 1 de las Bases de participación de la presente Licitación.

Del mismo modo, se les hace saber que la empresa Ediciones Elmore, S. de R.L. de C.V., en la partida No. 139, relativa papel bond t/doble carta 50 kg, cotiza como unidad de medida milla, siendo lo solicitado en el Anexo Técnico de las Bases de participación de la presente Licitación, cotizar por pieza, por lo que hay una diferencia en el subtotal de esta partida, ya que como precio unitario de su propuesta indica \$108.43, debiendo ser \$0.11, en



virtud de que solo se cotizarán precios de hasta 2 decimales; por lo anterior existe una diferencia en el Total de su propuesta Económica ya que dice \$1'117,535.94, y debe ser de \$1'117,559.05.

Así mismo, se hace saber que la empresa Sistemas Contino, S.A. de C.V., no cotiza las partidas 1, 2, 5, 15 a la 53, 55, de la 57 a la 67, de la 72 a la 137, 139, de la 141 a la 147, de la 149 a la 157, de la 159 a la 217. La empresa Xerografía del Sureste, S.A. de C.V., no cotiza las partidas 1, 2, 5, 16 a la 137, de la 141 a la 217. La empresa Ediciones Elmore, S. de R.L. de C.V., no cotiza las partidas 25, 30, 31, 34, 35, 36, 38, 39, 56, 57, 63, 67, 73, 76, 79, 80, 88, 89, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 109, 123, 124, 131, 145, 158, de la 161 a la 186, 192, 197, 199, 200, 203, 215, 216 y 217. La empresa Comercializadora La Merced de Revolución, S.A. de C.V. no cotiza las partidas 1, 2, de la 7 a la 10, 16, 17, 18, 20, 22, 25, de la 28 a la 31, 37, 38, 39, 46, 47, 48, 50, 51, 53, 55, 56, 57, 63, 64, 73, 74, 76, de la 78 a la 83, de la 88, 89, 90, de la 92 a la 96, de la 99 a la 103, de la 109 a la 113, 119, 120, 122, 123, 124, 132, 133, 135, 136, 137, 140, 143, 145, 147, 149, 150, 154, 157, 158, de la 161 a la 178, 180, de la 182 a la 191, 193, 195, 196, 197, 200, 201, 203, 205, 213, 216, 217. La empresa Balandrano, S.A. de C.V., no cotiza las partidas 17, 55, 57, 67, 79, 100, 101, 109, 119, 120, 131, 144, 145, 158, 165, 175, 176, 191, 192, 195 y 203. La empresa Proveedora de Oficinas del Sur, S.A. de C.V., no cotiza las partidas 17, 37, 57, 63, 76, 78, de la 99 a la 103, 109, 123, 124, 137, 144, 147, 149, de la 161 a la 176, 187, 191, de la 197 a la 200, 213, 216 y 217. La empresa Forma Todo de Poza Rica, S.A. de C.V., no cotiza las partidas de la 1 a la 17, 20, 21, 25, de la 27 a la 39, 44, 45, 46, 47, de la 50 a la 57, 63, 64, 67, 69, 70, 71, 73, 76, de la 78 a la 83, 87, 88, 89, 91, 93, 94, de la 97 a la 107, 109, 111, 112, 115, 116, 117, de la 119 a la 125, 131, 134, 135, 137, 139, de la 143 a la 150, 154, 155, de la 157, 158, 159, de la 161 a la 192, 195, 196, 197, 200, 203, 205, 208, 210, 211, 212, de la 214 a la 217. La empresa Distribuidora Gardi, S.A. de C.V., no cotiza las partidas 17, 25, 28, 57, 63, 73, 76, 81, 82, 83, 102, 117, 119, 120, 123, 124, 131, 145, 147, 150, 157, de la 161 a la 186, 192, 195, 200, 212, 215, 216, 217. La empresa La Nueva Merced de Xalapa, S.A. de C.V., no cotiza las partidas de la 1 a la 10, 17, 25, 26, 31, 32, de la 34 a la 40, 53, 55, 57, 63, 66, 67, de la 73 a la 76, de la 78 a la 80, 92, de la 99 a la 106, 109, 120, 123, 124, 131, 139, 144, 145, 147, 157, de la 161 a la 187, 190, 191, 192, 195, 197, 199, 200, 203, de la 206 a la 211, 216 y 217.

Se les hace saber a los participantes que deberán de sostener sus correspondientes propuestas técnicas y económicas contenidas en la documentación que han presentado aún en caso de errores aritméticos.

Las garantías que presentan los participantes quedan bajo custodia y responsabilidad de la Convocante, entregándose recibo de las mismas.

La Titular de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos, informa a los representantes de las empresas que el fallo adjudicatario se hará por una, varias o el total de partidas en concurso, el cual no podrá rebasar la autorización presupuestal de esta licitación.

Acto seguido los concursantes designaron al C. Celestino Anell Coyotl, representante de la empresa Sistemas Contino, S.A. de C.V., y al C. Noe Bautista Méndez, representante de la empresa Proveedora de Oficinas del Sur, S. A. de C. V., quienes juntamente con los servidores públicos presentes en este acto procedieron a firmar las propuestas técnicas y económicas presentadas.

Así mismo, hace saber a los concursantes que el criterio para emitir el fallo correspondiente será con estricto apego a las disposiciones contenidas en las Bases de la



presente Licitación Pública y demás ordenamientos legales aplicables al presente caso, quedando a cargo de la Comisión integrada para esta Licitación la emisión del Dictamen y Fallo, quien se encargará de que se haga una revisión detallada de las propuestas para determinar si cumplen con los requisitos de las bases y junta de aclaraciones; en el supuesto de que al ser revisadas no cumplan, serán desechadas y no tomadas en cuenta.

Se le notifica a los participantes, en este mismo acto, que el fallo correspondiente se dará a conocer en un término no mayor de 30 días naturales, en un acto que tendrá verificativo y al que se invitará a los representantes legales de las empresas participantes para enterarse de la resolución emitida por la Comisión, fecha que se les hará saber con anticipación a través de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos, o en su caso se les notificará por escrito en conformidad con la base trigésima tercera de las Bases de participación de la presente licitación. De esta misma forma, se les informa a los participantes que en el caso de que resulten adjudicados deberán presentarse en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo para la suscripción de dicho contrato, ya que de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación, otorgándose a la siguiente mejor postura si así conviniera, y se procederá a hacer efectiva la garantía de sostenimiento con fundamento en el artículo 51 párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave.

Las empresas adjudicadas deberán entregar los bienes exactamente con las mismas características estipuladas en su propuesta técnica y conforme a lo solicitado en el anexo técnico de las bases de participación, así como en lo establecido en el acta de Junta de Aclaraciones; de no ser el caso, se aplicarán las sanciones con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la Convocatoria, Bases, y contrato respectivo de la presente Licitación Pública en conformidad al artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave, así como en las Cláusulas Quinta, Trigésima Segunda y Cuadragésima Cuarta de las Bases de participación para la presente Licitación.

No habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido de la presente, sin que exista oposición alguna, se da por concluida a las quince horas con cincuenta minutos en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen para su debida constancia la presente y sus anexos todos los que en ella intervinieron.

**POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE**

**Lic. Francisco Piana Lara**  
Representante de la Unidad  
Administrativa

**C.P. Lilia Orozco Romo**  
Subdirector de Adquisiciones y  
Arrendamientos



**Lic. Plutarco Hernández Sagahón**  
Contralor Interno

**Lic. Cynthia Delfín Lara**  
Representante de la Unidad de Asuntos  
Jurídicos

**C.P. Tranquilino Hernández Landa**  
Jefe del Almacén General

**Lic. Blanca Abigail Ramírez Álvarez**  
Representante de la Contraloría Interna

**Lic. Cecilio Viveros Huesca**  
Representante del Departamento de  
Telebachillerato

**C.P. Oscar Rico López**  
Representante de la Contraloría Interna

**C.P. Luis Arturo Contreras Durán**  
Representante de la Dirección General de  
Educación Popular

**Prof. Ángel Mario Argüelles Ruiz**  
Representante de la Dirección General de  
Educación Popular

**C. Froylan Rodríguez Martínez**  
Representante de la Dirección General de Educación Media Superior y Superior

#### **POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES**

**Ediciones Elmore S. de R. L. de C.V.**  
C. Pascual Martínez Zaragoza

**Distribuidora Gardi, S.A. de C.V.**  
C. Carlos Hernández Martínez

**Comercializadora la Merced de Revolución,  
S.A. de C.V.**  
C. Eliseo Morales Ávila

**Sistemas Contino, S.A. de C.V.**  
C. Celestino Anell Coyotl

**Organización Papelera Mexicana, S.A. de C.V.**  
C. Lidia Pamatz Báez

**Xerografía del Sureste, S.A. de C.V.**  
C. Jorge Cortés Alonso

**Forma todo de Poza Rica, S.A. de C.V.**  
C. Julio C. Martínez Tapia

**La Nueva Merced de Xalapa, S.A. de C.V.**  
C. Luis Moreno Ortiz

**Balandrano Arquitectura Dibujo e Ingeniería,  
S.A. de C.V.**  
C. J. Manuel Merino Flores

**Proveedora de Oficinas del Sur, S.A. de  
C.V.**  
C. Noe Bautista Méndez

**NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS  
TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 59064001-008-02.**

